

5 MATRICULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

Son estudiantes de nuevo ingreso en Grados de la UCAV: los estudiantes que inician por primera vez estudios universitarios, los estudiantes que acceden a la UCAV con traslado de expediente, los estudiantes con títulos universitarios de otras universidades que deciden iniciar otros estudios en la UCAV. Todos estos estudiantes deben formalizar **MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO**.

Los estudiantes que ya estuvieran cursando una titulación en la UCAV y deseen iniciar otra de forma sucesiva o simultánea, deben formalizar también MATRICULA DE NUEVO INGRESO en la segunda titulación.

5.1. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- Una vez que el estudiante reciba por correo electrónico la carta de admisión en la UCAV, podrá entrar en la aplicación de [ADMISIÓN Y MATRÍCULA](#) e inscribirse en las asignaturas que desea cursar. Esta inscripción tiene carácter provisional y está condicionada a la existencia final de plazas en cada asignatura y a la gestión y confirmación de la matrícula, a través de la oportuna liquidación que se le comunicará en los días siguientes a la formalización de su matrícula.
- La aplicación de matrícula le irá solicitando que adjunte, en formato digital, los impresos y documentos necesarios. (ver [tabla 1. Impresos](#) y [tabla 2 documentos](#)).
- Los servicios de la UCAV, revisarán la matrícula realizada y cuando esté completa y correcta, la validarán y al estudiante le figurará en la aplicación que su matrícula ha sido **“confirmada”**. Posteriormente recibirá por correo electrónico la **liquidación de matrícula** en la que figurarán las asignaturas que han sido objeto de matrícula y el importe a abonar.
- En el momento en que la matrícula sea **“validada”**, el alumno recibirá las claves de acceso al [CAMPUS VIRTUAL BLACKBOARD](#). Desde este momento el estudiante debe realizar todas las gestiones o peticiones relacionadas con sus estudios en la UCAV a través de dicho campus virtual.
- El estudiante debe devolver la liquidación de matrícula firmada dentro de los **15 días naturales desde que el estudiante la recibió**. La devolución de la liquidación firmada debe realizarse a través del módulo de peticiones del alumnado del Campus Virtual – Blackboard, apartado “CREAR PETICIÓN” y pulsando “iniciar” acceder al módulo de peticiones del alumnado.

A través del acceso “peticiones Instancias, Prácticas, TFG/TFM” debe seleccionar la petición:

“2 - Autoliquidación de Matrícula Firmada-Impreso SEPA”

y adjuntar la liquidación de matrícula firmada. De este modo, el envío de la liquidación queda registrado.

- Por último, el estudiante debe enviar a la UCAV por correo postal o mensajería el documento de **acceso a los estudios oficiales de Grado**. Este documento debe enviarse en formato papel y debe ser copia compulsada/cotejada por la entidad que expidió el documento, por institución oficial o por notaría.

MUY IMPORTANTE: El documento de acceso a los estudios oficiales de grado debe enviarse, dentro de los siguientes plazos, a la Secretaría de Alumnos de la UCAV:

DIRECCIÓN DE ENVÍO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA - SECRETARÍA DE ALUMNOS 1ª PLANTA EDIFICIO DE LOS CANTEROS - C/ LOS CANTEROS, S/N – 05005 ÁVILA	
PLAZOS DE ENVÍO	Tipo de matrícula	Fecha límite para el envío
	Matrícula de nuevo ingreso con asignaturas anuales, de primer y segundo semestre.	15 de noviembre de 2023
	Matrículas de nuevo ingreso con asignaturas de solo segundo semestre.	11 de marzo de 2024

Si el documento de acceso a los estudios oficiales de Grado no se recibe correctamente dentro de los plazos anteriores, la Secretaría General podrá cancelar el acceso a Campus Virtual y anular de oficio la matrícula.

TABLA 1. IMPRESOS DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

Documentos Comunes para todas las modalidades de estudio

MODELO	DENOMINACIÓN DEL IMPRESO	OBSERVACIONES
PIA-02	Perfil de Acceso de Alumnos de nuevo ingreso en la UCAV	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
DI-PI	Cesión de Derechos de Imagen	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
R-C	Reconocimiento de Créditos	Impreso de presentación obligatoria solo para los estudiantes que desean solicitar Reconocimientos o Convalidaciones. Este impreso sólo será admisible al formalizar la primera matrícula en la UCAV y en la titulación para la que se solicita.
CE-DP	Autorización Comunicación Datos a terceros autorizados	Impreso de presentación obligatoria solo para estudiantes que deseen acreditar autorizaciones a terceras personas, empresas o instituciones. Estas autorizaciones no tendrán validez si no se acompañan del DNI de la persona autorizada.
A-AU	Autorización Comunicación Datos a la AAUCAV	Impreso de presentación solo si el estudiante desea autorizar cesión de datos a Asociación de Amigos de la UCAV
A-E	Autorización de Facturación a Empresas	Impreso de presentación obligatoria solo si es una empresa la que asumirá los gastos de estudio del estudiante. Estas autorizaciones no tendrán validez si no se acompañan del DNI de la persona autorizada.
E-DJ	Declaración Jurada	Impreso de presentación obligatoria solo para los estudiantes que desean solicitar convalidaciones parciales de estudios extranjeros
SIU-G	Datos Estadísticos Sistema Integrado Información Universitaria	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso y necesario para la comunicación de datos al Sistema Integrado de Información Universitaria
E-NE	Alumnos con necesidades especiales	Este impreso debe remitirse única y directamente a la Unidad de Atención a la Discapacidad: atencion.discapacidad@ucavila.es

TABLA 2. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR CON LA MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

<p>Documento de identificación personal <i>Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes españoles: Deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor en el momento de formalizar la matrícula. Estudiantes extranjeros: Deben presentar copia del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, de la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o del Número Identificativo de la U.E. Todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de formalizar la matrícula.
<p>Documento de acceso a los estudios oficiales de Grado <i>Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.</i></p>	<p>Son los documentos que acreditan el derecho de acceso a los estudios oficiales de Grado. Ha de aportarse el documento original y copia para ser cotejada por la UCAV o bien remitir una copia compulsada por la entidad que expidió el documento, por una institución oficial o por una notaría.</p> <p>Ver apartado: REQUISITOS DE ACCESO A GRADO</p>
<p>Resguardo de solicitud del Traslado de Expediente. <i>Documentación de presentación obligatoria en los casos que proceda.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes que inician estudios universitarios por primera vez (la UCAV es la primera Universidad en la que van a estudiar): Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde se ha examinado de la EBAU y en la que deberá presentar la carta de admisión en la UCAV y abonar las tasas correspondientes. Para los estudiantes procedentes de Formación Profesional, deben aportar una Certificación Académica Oficial que surtirá efectos de traslado de expediente. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios en otra Universidad, pero no los han finalizado: Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde han cursado los estudios universitarios y en la que deberá presentar la carta de admisión en la UCAV y abonar las tasas correspondientes. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios y los han finalizado: Estos estudiantes no han de aportar traslado de expediente sino copia compulsada, del anverso y del reverso, del título universitario obtenido y que les da acceso a los nuevos estudios en la UCAV.
<p>Documentación Específica para el Reconocimiento de Créditos. <i>Documentación de presentación obligatoria en los casos en que se solicite el reconocimiento de créditos.</i></p>	<p>Los estudiantes, junto con la INSTANCIA R-C deben presentar Certificación académica personal (CAP) de la Universidad en la que superaron las asignaturas que solicitan sean reconocidas en la UCAV.</p> <p>La Oficina Técnica de Reconocimiento de Créditos podrá solicitar al estudiante cualquier documentación necesaria para la acreditación de los créditos a reconocer.</p>
<p>Documentación acreditativa de Descuentos en Matrícula <i>Documentación de presentación obligatoria en los casos en que se solicite descuentos en matrícula.</i></p>	<p>Los estudiantes que soliciten descuentos en matrícula deben aportar original y copia del título, resolución o credencial en virtud del cual se les concede el descuento alegado.</p> <p>IMPORTANTE: Si el estudiante marca en la matrícula cualquier tipo de descuento regulado en normativa académica o en virtud de convenio, debe recordar que la solicitud de descuento o ayuda debe formularla directamente al Negociado de Becas y Ayudas al Estudio negociado.becas@ucavila.es. Una vez le sea concedida, la resolución se adjuntará a la matrícula. Los descuentos se aplicarán únicamente sobre el importe de los créditos.</p>